



I INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-021-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DE CESAR Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BUENAVISTA II EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019) hasta las 5:00 p.m.

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: RAFAEL ORREGO**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 3 de julio de 2019 11:19 a. m.

OBSERVACIÓN
<p>Saludos,</p> <p>Acorde a los tiempos de gestión bancaria, me permito requerir la prórroga de la fecha de entrega de propuestas del proceso.</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Se informa al interesado que la Entidad acoge la observación y procederá a ajustar la el cronograma modificando la fecha de cierre. Lo anterior se podrá evidenciar mediante la adenda que para tal efecto publique la Entidad en la página web de la convocatoria.</p>



2. **INTERESADO: CAMILO TORO MONSALVE**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 3 de julio de 2019 11:22 a. m.

OBSERVACIÓN

Saludos,

De acuerdo con los cambios sobre la experiencia del personal, mencionados en la Adenda N°1, solicito el aplazamiento del cierre del proceso.

RESPUESTA

Se informa al interesado que la Entidad acoge la observación y procederá a ajustar la el cronograma modificando la fecha de cierre. Lo anterior se podrá evidenciar mediante la adenda que para tal efecto publique la Entidad en la página web de la convocatoria.

3. **INTERESADO: JORGE GAITAN**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día jueves 4 de julio de 2019 a las 8:52 a.m.

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente me permito remitir con el objeto de solicitar aclaración en lo que respecta a los requisitos habilitantes de orden jurídico, en especial lo que respecta al termino de constitución de las personas naturales que pretendan participar como integrante de una asociación plural y/o como persona natural, toda vez que en el documento Términos de referencia ni en sus anexos se puede detallar, para el caso particular de las personas naturales, si deben o no deben acreditar algún termino de constitución, así mismo, y en caso que se deba acreditar algún termino de constitución, no se detalla a partir de cuándo se contabilizará el mencionado término.

Conforme a lo anterior, y en aras de brindar mayor claridad en la solicitud, respetuosamente me permito solicitar se aclare las siguientes preguntas puntuales:

1. Para el caso de la personas naturales que pretendan presentar oferta a la convocatoria de la referencia, participando en calidad de persona natural oferente o como integrante de alguna asociación plural (consorcio, unión temporal o cualquiera permitida por la Ley), se debe acreditar algún termino de constitución mínimo?

2. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se solicita aclarar a partir de cuándo se contabilizará el termino de constitución, dicho de otra manera, a partir de qué documento (Cedula de Ciudadanía, Diploma de título de pregrado, Tarjeta Profesional, etc.) podrá calcularse dicho término.

De antemano agradezco aclarar las presentes solicitudes, previo al cierre de la convocatoria, con el fin de conocer desde ya las reglas de evaluación de las propuestas y no dejar estas consideraciones a criterio del comité evaluador que se designe para el efecto.



RESPUESTA

Frente a la observación la Entidad se permite informar que en los Términos de Referencia numeral 2.1.1.1. *EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL* establece que dicho requerimiento aplica para **PERSONAS JURÍDICAS NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL Y/O DOMICILIO EN COLOMBIA**, quienes deberán acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Por lo anterior, las personas naturales NO deberán acreditar el cumplimiento de este requisito.

4. **INTERESADO: FABIAN LINARES**, comunicación enviada mediante correo electrónico el día jueves 4 de julio de 2019 4:38 p. m.

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente y como posibles oferentes del proceso del asunto, nos permitimos solicitarle a la entidad aplazar el cierre de la presente convocatoria por dos días hábiles, es decir dejar el cierre para el próximo martes 09 de Julio a las 10:00 am, ya que como la entidad lo debe conocer las aseguradoras no expiden garantía de seriedad con facilidad para la presente entidad, situación que limita la participación masiva de los interesados que tienen la capacidad técnica para ejecutar dichos proyectos como el caso nuestro, por lo que agradecemos a la entidad su colaboración y atención prestada acogiendo a nuestra observación.

RESPUESTA

Se informa al interesado que la Entidad acoge la observación y procederá a ajustar la el cronograma modificando la fecha de cierre. Lo anterior se podrá evidenciar mediante la adenda que para tal efecto publique la Entidad en la página web de la convocatoria..

Para constancia, se expide a los **cuatro (4)** días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.